



Trabajo con derechos

La Inspección de Trabajo impulsa un Plan de Actuación para regularizar la situación laboral del sector de empleadas de hogar

- El Plan se inicia con actuaciones dirigidas a comprobar las condiciones salariales y de cotización a la Seguridad Social
- La acción inspectora se centra en las personas empleadoras, ofreciéndoles asistencia técnica e información para actualizar los salarios inferiores al SMI y las respectivas cuotas de las personas ocupadas en este Sistema Especial
- La campaña de sensibilización quiere hacer frente a la economía irregular en el hogar, en un ámbito laboral especialmente feminizado y afectado por la precariedad

1 de febrero de 2021. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha iniciado un Plan de Actuación para regularizar los salarios y cotizaciones a la Seguridad Social del sector de las empleadas de hogar. La campaña inspectora y de sensibilización se dirige a las personas empleadoras, ofreciéndole asistencia técnica e información para que procedan a la regularización de los salarios que se encuentren por debajo del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) y la correlativa regularización de las cotizaciones a la Seguridad Social.

El Plan de Actuación del Organismo Autónomo pone también su foco en la lucha contra la economía irregular, dando prioridad a las denuncias presentadas y comunicaciones recibidas en el Buzón de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El objetivo de la campaña es que la remuneración y, por consiguiente, la base de cotización de los trabajadores y trabajadoras que integran este Sistema Especial, altamente feminizado y precarizado, se ajuste a la cuantía actualmente marcada del Salario Mínimo Interprofesional (SMI): para jornada completa de 950 euros/mes en 14 pagas (1.108,33€/mes con



prorrrateo de pagas extras), y para jornada por horas el salario mínimo será de 7,43 euros/hora.

Para proceder a la regularización de salario y cotizaciones de las personas trabajadoras del hogar, el titular del hogar familiar habrá de comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social el salario real actual desde el 1 de enero de 2021, que en ningún caso podrá ser inferior al SMI vigente.

En la página web de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (<https://www.mites.gob.es/itss/web/index.html>) se puede encontrar un sitio web, con toda la información detallada sobre las diferentes vías para regularizar los salarios y las cotizaciones: tanto en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Sistema RED (graduados sociales, gestorías y profesionales autorizados) o a través del envío de un formulario al que se puede acceder en un QR disponible en la página web.

Además, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha iniciado la comunicación, a través de cartas, con las personas empleadoras de este Sistema Especial, informándoles sobre la necesidad de regularizar y actualizar las condiciones salariales y las respectivas cotizaciones de las personas empleadas de hogar.